



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
 INSTRUCCIÓN Nº 2
 C/ José Samsó Henríquez nº 15
 Santa María de Guía de Gran Canaria
 Teléfono: 928 88 18 72
 Fax.: 928 55 12 00
 Email.: mixto2.guia@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Matrimonio civil
 Nº Procedimiento: 0000123/2017
 NIG: 3502341120170000848
 Materia: Sin especificar

Intervención: Interviniente: Abogado: Procurador:
 Solicitante Víctor Manuel García Ossorio

REGISTRO CIVIL DE Santa María de Guía de Gran Canaria.

EDICTO

D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROCA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL REGISTRO CIVIL DE Santa María de Guía de Gran Canaria

HAGO SABER: Que, en este Registro Civil se tramita con el nº 123/2017 el expediente de MATRIMONIO CIVIL a instancia de:

VÍCTOR MANUEL GARCÍA OSSORIO, mayor de edad, de estado civil soltero, natural de Gáldar e inscrito en ese Registro al tomo 135 página 71, nacido el día 03/08/1978, hijo de José Antonio y Eulogia Bélgica, nacionalidad española, vecino y con domicilio en C/. Lomo Guillén, 30 Portal 2 1ºB-Santa María de Guía, cuya identidad acredita con la exhibición de DNI nº 78488822B.

SONIA TERESA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, de estado civil soltera, nacida el día 23/01/1978, hija de José Benjamín y de María del Carmen, natural de Moya e inscrita en ese Registro al tomo 8 página 125, nacionalidad española, vecina y con domicilio en C/. Lomo Guillén, 30 Portal 2 1ºB-Santa María de Guía, cuya identidad acredita con la exhibición de DNI nº 78484205V.

En su virtud, y por medio de este Edicto-Proclama, se requiera a todas aquellas personas que tuvieren noticias de algún impedimento, de los comprendidos en los artículos 46 y 47 del Código Civil, lo manifiesten o denuncien, por escrito o de palabra, dentro del término de **QUINCE DÍAS naturales**, ante el Juzgado donde este Edicto quede expuesto.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



[Firma manuscrita]

